



Junta General  
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO  
POPULAR

## **A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

**Álvaro Queipo Somoano**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición No de Ley para su debate ante Comisión.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A partir de los datos aportados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y el Sistema Inteligente de Monitorización del Turismo de Asturias (SIMTA), en el año 2025 las pernoctaciones en alojamientos rurales descendieron un 1 % respecto a 2024 y un 4 % en comparación con 2023, lo que supone 32.000 pernoctaciones menos en dos años. El número de viajeros muestra un crecimiento muy moderado: apenas 1.000 viajeros más en 2025 que en 2024, y un incremento de tan solo un 1 % sobre el dato de 2023.

En 2025, la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo puso en marcha una campaña de bonos de turismo rural, comercializados a partir de septiembre. De los 8.000 bonos ofertados, se adquirieron 4.786, la mayoría durante los dos primeros meses de la campaña y se utilizaron efectivamente 3.567. En consecuencia, más de la mitad de los bonos no llegaron a emplearse. En cuanto a la adhesión empresarial, participaron 208 establecimientos en 2025 y 358 se han adherido en la actual campaña de 2026, de los casi 2.000 alojamientos rurales registrados en Asturias, lo que representa menos del 20 % del total del sector.

El turismo rural, es un elemento esencial para contrarrestar la fuerte estacionalidad del turismo asturiano, donde en los meses de temporada baja nuestra comunidad presenta la menor presión turística del país.



Junta General  
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO  
POPULAR

Junto a todo esto el significativo despoblamiento del medio rural, que entre 1996 y 2020 vio reducida su población en torno a un 27 %, hace que el turismo rural pueda constituir un pilar fundamental para la dinamización económica del territorio y para la fijación de población en aquellos municipios en riesgo de despoblación, y en crisis demográfica, los cuales constituyen el 70 % del total de los municipios asturianos, según el Decreto 83/2025, de 23 de junio, por el que establece la zonificación demográfica y se regula el Indicador Sintético de estado Demográfico del Principado de Asturias.

Frente a esta situación, resulta imprescindible que el Gobierno del Principado adopte medidas eficaces, estables en el tiempo y orientadas a incentivar la inversión, modernizar el sector y favorecer la creación de nueva oferta turística en el medio rural.

En particular, se hace necesario impulsar instrumentos que estimulen la actividad económica, poner en marcha planes de renovación de los establecimientos existentes y facilitar la rehabilitación de inmuebles en pequeños municipios, contribuyendo así a generar oportunidades, riqueza y empleo en las zonas con mayores dificultades demográficas.

El Grupo Parlamentario Popular considera que el apoyo al turismo rural debe traducirse en medidas concretas coordinada con todas las administraciones públicas, junto con las asociaciones y organizaciones del sector, que vaya más allá de las medidas puntuales, que permitan reforzar la competitividad del sector y consolidarlo como motor de desarrollo del medio rural asturiano.

Por ello el Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante Comisión, la siguiente:

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Articular, con carácter estable y continuado en el tiempo, una línea específica de incentivos al conjunto de empresas turísticas ubicadas en municipios en riesgo de despoblación, y en crisis demográfica, con el objetivo de favorecer la inversión y el desarrollo de nuevos productos turísticos.



Junta General  
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO  
POPULAR

- 2- Aprobación inmediata de un Plan RENOVE específico de soporte a los establecimientos de turismo rural que operen en municipios en riesgo de despoblación, que tenga por objeto ayudas de reposición y adaptación de equipamiento, maquinaria e instalaciones.
- 3- Diseñar y poner en marcha una línea específica de ayudas para la rehabilitación, reconversión y modernización de inmuebles localizados en municipios de menos de 5.000 habitantes, orientada a su uso turístico y a la generación de nueva oferta de alojamiento en el medio rural.

Palacio de la Junta General, 30 de abril de 2026

**Álvaro Queipo Somoano**  
**Portavoz**